

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40836 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado: 1673/2020. Sección: A.

NIG: 0801947120208018428.

Fecha del auto de declaración: 26 de octubre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Maresmed 2001, S.L., con B66019852.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Mas de Dos Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a doña Carla Mas Santacreu. Dirección postal: carrer Major, nº 12, 3er pis, 25007, de Lleida. Teléfono de contacto: 973223400. Dirección electrónica: concursal@masadvocatslleida.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200055087-1